



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Marta Vila i Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO:

Que en fecha 02/09/2024 el Alcalde – Presidente ha dictado el decreto número 2024AJ07004330, que se transcribe a continuación:

«Expediente Núm.: **X2024007552/ 28142024000018**

DECRETO DE ALCALDIA. - Sant Feliu de Guíxols

Visto lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona n.º 80, de 24 de abril de 2024, edicto 3478.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dadas las solicitudes presentadas por la ASSOCIACIÓ LA CAMERATA en fechas de entrada 17/02/2024, 21/03/2024, 18/07/2024 y 15/08/2024 que constan en el expediente.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a la ASSOCIACIÓ LA CAMERATA emitido por la técnica del Área de Cultura en fecha 16/08/2024 (<https://ciutada.guixols.cat/OAC/downloadR/5e2010ce-3edb-4d4b-8976-8fbff2a66054>).

Esta Alcaldía

DISPONE:

- 1. Otorgar una subvención directa a nombre de la ASSOCIACIÓ LA CAMERATA con CIF G55045132, para el desarrollo de actividades culturales a Sant Feliu de Guíxols por un importe de 150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 07 33800 48022. La subvención se hará efectiva y se registrará por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.*
- 2. La subvención se concede sujeta a las condiciones y compromisos siguientes que asume la entidad beneficiaria:*



Codi de Verificació electrònic: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

-Primero. Objeto del Decreto

El objeto del presente Decreto es la concesión de la subvención nominativa por el importe de 150,00 €, que el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols concede a la ASSOCIACIÓ LA CAMERATA, para la ejecución de actividades que fomenten la cultura en Sant Feliu de Guíxols durante el año 2024 (del día 23/02/2024 hasta el 20/05/2024), de acuerdo con la memoria explicativa y las facturas y pagos que se adjuntan a la solicitud y justificación de la subvención.

-Segundo. Gasto subvencionable

-La subvención objeto de este decreto tiene carácter singular y está destinada exclusivamente a la ejecución de la actividad, la memoria y las facturas y justificantes de pagos que figuran en la solicitud presentada, y no podrá ser utilizada para sufragar gastos de otra naturaleza:

-PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO ÍNTIMO DE PEQUEÑO FORMATO "AUTO-SUFICIENCIA" CON EL QUE SE PRESENTA LA NOVELA "AUTO-SUFICIENCIA. Una historia de gnósticos, gitanos, irrendentos y otros periféricos". BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ST FELIU DE GUÍXOLS. CON MÚSICA EN DIRECTO Y PRESENTACIÓN DE LA MERCÈ DIAGO.

<https://www.guixols.cat/iniciweb/agenda/10290-febrer-2024>

<https://www.facebook.com/biblioguixols/posts/pfbid07nFEAMpsB2w9193u48MbXwp9bPkzmEtJtB1YxLRVBQJA4NxtizCSs61YYuFyZPKDl>

-AUTO-SUFI-CIENCIA/MEDIEVALIA. Ruta literaria/histórica por el monasterio. Domingo 31 de marzo. CON EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL MUSEO DE SANT FELIU DE GUÍXOLS. CON MÚSICA EN DIRECTO.

<https://museu.guixols.cat/activitats/activitat.php?id=1707812631335>

-PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL SOBRE LA MÚSICA DE PEDRO BURRUEZO, EN PARTE CON RODAJE A ST FELIU DE GUÍXOLS. ESTRENO BIBLIOTECA CC URGELL DE BARCELONA. 29-v-2024

<https://www.nosolocine.net/el-inminente-estreno-de-las-3-vidas-de-pedro-burruezo-2a-parte-as-safar-el-viaje/>

<https://areavisual.cat/2024/05/31/burruezo-amics-i-residents-en-nosolocine/>

De acuerdo con la memoria de actuaciones anexa, el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas ha sido del día 23/02/2024 hasta el 20/05/2024.

-Tercero. Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se compromete a aportar la cantidad de 150,00 € en concepto de subvención directa para dar soporte a las actuaciones que son objeto de la presente resolución. La cantidad aportada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se financiará a cargo de la aplicación presupuestaria 07 33800 48022 SUBVENCIÓN LA CAMERATA SFG ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO del presupuesto municipal de gastos.

Codi de Verificació electrònic: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3

Codi Segur de Verificació: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2025_4140151
Data d'impressió: 08/05/2025 12:29:32
Pàgina 3 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 19/03/2025 10:40
2.- Carles Molas Lopez (TCAT), 19/03/2025 14:02



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

El pago de la subvención se hará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por la entidad beneficiaria una vez se compruebe la documentación necesaria para la justificación de la subvención y se compruebe la suficiencia, así como la realización y el cumplimiento del objeto de la misma. Esta cantidad será susceptible de revocación o reintegro si procede dada la LGS.

-Cuarto.- Obligaciones del beneficiario

La ASSOCIACIÓ LA CAMERATA se compromete a:

- 1. Ejecutar la actuación subvencionada de acuerdo con el objeto, las condiciones y los plazos establecidos en esta resolución, así como a las memorias de actividades y económica presentada.*
- 2. Informar de las posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proyecto.*
- 3. Justificar ante del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols la realización de la actividad, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención de conformidad con el pacto sexto.*
- 4. Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la intervención general del Ayuntamiento, a la Sindicatura de cuentas o a otros órganos competentes.*
- 5. Comunicar al Ayuntamiento el importe total de las subvenciones recibidas, así como el resto de ingresos que financien las actividades subvencionadas.*
- 6. Disponer de los libros contables, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea de aplicación al beneficiario, con la finalidad de garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.*
- 7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante 4 años, a los efectos de poder llevar a cabo las actuaciones de comprobación y control.*
- 8. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al financiamiento público de las actividades objeto de subvención directa, haciendo constar expresamente el soporte económico del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols en cualquier actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.*
- 9. Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.*

Codi de Verificació electrònic: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3

Codi Segur de Verificació: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2025_4140151
Data d'impressió: 08/05/2025 12:29:32
Pàgina 4 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 19/03/2025 10:40
2.- Carles Molas Lopez (TCAT), 19/03/2025 14:02



AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

Quinto. Compatibilidades

La subvención objeto de esta resolución será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacional, siempre y cuando la suma de todos los ingresos vinculados al gasto subvencionado no sobrepase el coste total del proyecto subvencionado.

Sexto.- Justificación de la subvención

La justificación de la subvención se ha formalizado mediante los modelos normalizados disponibles en la web (<http://ciutada.guixols.cat/subvencions>). La documentación presentada es la siguiente:

Una memoria justificativa de la actividad, firmada por el representante legal de la entidad, que acredite que se ha llevado a cabo la actividad prevista. Se ha incorporado la relación de actividades desarrolladas,

b) Una cuenta justificativa, firmada por el representante legal de la entidad, con la siguiente documentación:

- ☐ *Un resumen de los gastos y de los ingresos aplicados a la actividad subvencionada.*
- ☐ *Relación clasificada de los gastos efectuados y pagados de acuerdo con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.*

Una declaración del beneficiario conforme los gastos imputados que corresponden a acciones correctamente realizadas y justificadas mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.

El compromiso del beneficiario de mantener en archivo los documentos originales que justifiquen la subvención en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 14.1 letra g) de la Ley General de Subvenciones.

Séptimo. Revocación y reintegro

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols procederá a la revocación total o parcial la subvención concedida, y si procede al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:

- a) Los previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- b) Incumplimiento total o parcial del objeto de la presente resolución.*
- c) Incumplimiento total o parcial del resto de obligaciones contenidas en el presente decreto, en especial la obligación de justificación.*
- d) Incumplimiento de las obligaciones dimanantes de las Bases generales para la concesión y justificación de las subvencions municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.*
- f) Cualquier otra que prevea la normativa de subvencions.*

Codi Segur de Verificació: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2025_4140151
Data d'impressió: 08/05/2025 12:29:32
Pàgina 5 de 5

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 19/03/2025 10:40
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 19/03/2025 14:02



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

3. *Autorizar, disponer y reconocer el importe de 150,00 euros, con cargo a la aplicación 07 33800 48022 con el número de operación 920240003410.*
4. *Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.*

Lo manda y firma el alcalde, en la fecha arriba señalada, y lo certifica la secretaria accidental.»

I, para que así conste, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.

(Document signat electrònicament)

Codi de Verificació electrònic: e2beb3e7-3a28-4079-8d9e-46ec191f40e3